PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-DTOP-SASI-PS-006-2026 CONTRATO No. 348 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO E INGENIERIA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.

CONTRATISTA:	INGENIERIA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. NIT.: 901025736-9 R.L.: SEBASTIÁN VARGAS SÁNCHEZ C.C. 1.075.296.945 DE NEIVA (HUILA)
SUPERVISOR	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN C.C.: 1.061.796.011 DE POPAYÁN (CAUCA)
No. PROCESO:	MP-DTOP-SASI-PS-006-2026
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL ENMARCADA EN EL PROGRAMA DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL" DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra; sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
VALOR:	El valor del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000),** conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la prestación del servicio de alquiler de maquinaria, previa autorización por parte del supervisor, previa presentación del informe respectivo sobre el servicio de alquiler de cada máquina, con la cantidad horaria laborada y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, lo anterior siempre y cuando no se supere el 90% del valor del contrato ya que el 10% restante se pagará posterior a la liquidación del mismo.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20260001015 (11/05/2026)

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional S.I.

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026001312 (10/07/2026)
ESTAMPILLAS	TASA PRO DEPORTE 2% = $10.000.000 ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 4%= $20.000.000 ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% =$5.000.000 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA 0.5%= $2.500.000 ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL 0.5% = $2.500.000
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIMBRE DE 2026

En Pitalito (Huila), el día catorce (14) del mes de julio de 2026, se reunieron el ingeniero JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.796.011 expedida en Popayán, Director de Obras Públicas del municipio, actuando en calidad de supervisor y el señor SEBASTIÁN VARGAS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.296.945 expedida en Neiva, representante legal de la sociedad INGENIERIA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 901025736-9, actuando en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato se deja expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional S.I.

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderon
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato, cuando aplique.

Para constancia se firma en Pitalito - Huila, por las partes intervinientes hoy Catorce (14) de julio de 2026.

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Supervisor
C.C. 1.061.796.011 de Popayán (Cauca)

SEBASTIÁN VARGAS SÁNCHEZ
Contratista
C.C. 1.075.296.945 de Neiva (Huila)

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional S.I.

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas